



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº
6/24,
de fecha 21 de agosto de 2024.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE EZPROGUI, Comunidad Foral de Navarra, en el día de la fecha, ha dictado lo siguiente:

Por Resolución de Alcaldía nº 11/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de 21 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con lo establecido en la base 6^a del citado condicionado, expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local. En el caso de que no existan personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la lista definitiva, que figura como anexo I, de personas aspirantes admitidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Segundo. - Trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal calificador y publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ezprogui, a los efectos oportunos, y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.



c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Ezprogui, 21 de agosto de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Miriam Galar Apesteguia

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



ANEXO I

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

–Personas admitidas:

LANDARECH ZOZAYA, IDOYA

ALDUNATE ARBELOA, NOEMI

FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, ÍIGO

ZABALA APARICIO, DANIEL

–Personas excluidas: ninguna.